

La contabilidad en tiempos difíciles

15 de diciembre de 2022

José Luis Giral Tricas

Economista i Tècnic Tributari

Experto Contable Acreditado REC y AECA

La contabilidad nos conduce a la **confección de las CCAA** que deben ofrecer entre otras cosas, **información sobre la empresa** de tal manera que muestre **la imagen fiel del patrimonio y de los resultados obtenidos**, entre otros, al final de un determinado período, normalmente el de final de ejercicio.

En estos momentos, por lo general, las empresas **no están muy boyantes** ya que llevan tiempo padeciendo y padecen todavía hoy, una **serie de acontecimientos que les están influyendo en su gestión y los resultados obtenidos** que se traducen inevitablemente en la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance**.

Primero la pandemia, con un parón brusco o, moderado en el mejor de los casos, de su actividad.

Posteriormente, la **crisis energética** con elevaciones sin precedentes del **precio de los carburantes**, y su repercusión en el transporte, materias primas, alimentación, etc..

Y finalmente, y por el momento, la **guerra de Ucrania** que no sólo ha generado **incertidumbre e inseguridad**, si no que también ha **desbaratado los mercados tradicionales**.

Ha aparecido la **inflación**, que ha traído una **elevación de tipos de interés**.

Todos esos acontecimientos **influyen en los hechos contables y afectará en la confección de la contabilidad y las Cuentas Anuales de éste ejercicio**.

De **“Cómo se formulen las CCAA”**, dependerá en parte el futuro de la empresa, ya que éstas servirán de **base para la toma de decisiones** en muchos temas.

Los analistas financieros nos pedirán no solo un **PyG y Balance del ejercicio inmediato anterior** sino que **también un avance del estado actual y ahí nos vamos a encontrar con uno de los principales problemas:**

Que Estados Financieros son los más adecuados a mi situación.

Lo pasado, pasado está y ahora viene el futuro.

No se trata de “maquillar” o “arreglar” estados financieros.

Se trata de **utilizar la técnica contable y sus normas** para ofrecer unas **Cuentas Anuales a nuestro favor**, que **resalten los puntos fuertes y justifiquen a los débiles**, para intentar ofrecer una respuesta optimista.

Respuesta que permita **transmitir profesionalidad, entusiasmo e ilusión** que todo proyecto necesita para que de **confianza a terceros**.

Esta charla trata de esto, **ver que hemos de tener en cuenta en la contabilidad para ofrecer esa imagen de empresa con expectativas de funcionamiento por tiempo indefinido.**

El programa de la misma es el siguiente:

1. Análisis de la empresa al inicio del período:

- a. Puntos fuertes y débiles de la empresa.
- b. Análisis de las CCAA desde el punto de vista contable.
- c. Endeudamiento y riesgo asumible, de entrada.
- d. Establecimiento de una contabilidad presupuestaria.
- e. Cuantificación de las necesidades financieras.

2. Contabilidad del período:

- a. Análisis de las ventas y posibles trabajos en curso o para su activo.
- b. Sistema de valoración de existencias más adecuado. Corte de operaciones.
- c. Posibilidad de activación de gastos para aligerar Pérdidas y Ganancias.
- d. Política de periodificaciones y dotaciones a las provisiones.
- e. Política fiscal y de resultados.

3. Contabilidad de las inversiones:

- a. Formas de financiación y amortización.
- b. Enajenación de activos improductivos o accesorios.
- c. Rentabilidad de los activos.

4. Contabilidad de la financiación:

- a. Gastos financieros y su periodificación.
- b. Moneda extranjera – diferencias de cambio.
- c. Financiación interna clientes – proveedores.

5. Conclusiones:

- a. Situación conseguida.
- b. Información a terceros.

1. Análisis de la empresa al inicio del período:

- a. Puntos fuertes y débiles de la empresa.**
- b. Análisis de las CCAA desde el punto de vista contable.**
- c. Endeudamiento y riesgo asumible, de entrada.**
- d. Establecimiento de una contabilidad presupuestaria.**
- e. Cuantificación de las necesidades financieras.**

1. Análisis de la empresa al inicio del período

a) Puntos fuertes y débiles:

Cuando un profesional efectúa un trabajo debe conocer:

- a) Los parámetros y características del receptor.
- b) Del trabajo que va a desarrollar.
- c) Y de las posibilidades de llevarlo a cabo.

Y lo debe conocer para poder tener **un punto de partida que le de información del estado del sujeto**. (Médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, etc.)

De la misma manera, **como profesionales de la contabilidad**, hemos de conocer previamente la **empresa y su entorno** para poder diseñar y confeccionar la contabilidad.

Hemos de confeccionar un **modelo de situación** que nos permita **detectar los posibles puntos fuertes y débiles** con el objetivo de diseñar las estrategias de donde **nos podremos apoyar y/o donde tendremos que actuar ante posibles incidencias**.

En la siguiente **lista abierta a modo de ejemplo**, se expone una relación de puntos a tener en cuenta para hacernos una idea de su posición.

Cada empresa debe confeccionarse la suya, valorando entre **10 y 0 los elementos**, en función de su estimación de cada elemento y efectuar una media de posicionamiento general:

1. Análisis de la empresa al inicio del período

a) Puntos fuertes y débiles:

Ejemplo de valoración:

Concepto	Resultado	Graduación	Comentario de dónde puede afectar
		F: 10 - D: 0	
Constitución y años en el sector:	Años de experiencia	8	Fondos propios, reservas y capitalización.
Tipo de actividad desarrollada:	Industrial / servicios	7	Control de procesos y trabajos en curso.
Proceso de desarrollo:	Fabricación / Distribución	6	
Implantación:	Centralizada / Descent.	8	
Tipo de empresa por cifra de negocios:	Gran empresa / Reducida	7	Esta incluida en el SII o REDEME.
Empresa auditada:	Si / No (Obligada o volunt.)	8	Tipo de informe, con o sin salvedades.
Abastecimiento en general:	Importación / nacional	5	Control de coste importación y diferencias de cambio.
Productos o servicios ofrecidos:	Mono o Multiproducto	3	Control de existencias / Trabajos en curso.
Canal de venta:	Directa / Distancia	8	Corte de operaciones y facturas pendientes de emitir.
Política comercial:	Dctos./ Rapeles	7	
Estructura de costes:	Costes fijos: Medios / altos	2	Posible reducción de costes.
Resultado obtenido año anterior:	Beneficios / Pérdidas	7	Podremos compensarlas en el ejercicio actual.
Bases imponibles pend. Compensar:	De dos ejercicios	8	Podremos realizar actuaciones de reclasificación.
Equipo directivo:	Consejo / Administrador	7	Toma de decisiones colegiada o no.
Profesionalización:	Alta cualificación	9	Equipo cualificado.
Política de transparencia fiscal:	Transparente / compleja	8	Riesgo bajo
Totales	16	6,75	Valoración alta

1. Análisis de la empresa al inicio del período

b) Análisis de las CCAA desde el punto de vista contable:

La referencia oficial la encontraremos en las **Cuentas Anuales del año anterior**:

La primera pregunta es: ***La empresa ha depositado Cuentas Anuales ????***

Es corriente que por algún motivo no estén depositadas y aunque no vamos a entrar en la causa de la falta de presentación, hemos de tener en cuenta que parece ser que a partir de este año **la no presentación se sancionará a partir del mes de febrero de año siguiente**.

(Según la legislación del Registro Mercantil, la sanción ya existe desde hace años, aunque no se aplica)

Por recordad, en la **disposición adicional undécima** del **RD 2/2021 de 12 de enero**, en el que se aprueba el reglamento de la Ley 22/2015 de auditoría de Cuentas, **se insiste en el régimen sancionador** por el del incumplimiento del depósito de cuentas anuales:

Disposición adicional undécima. Régimen sancionador del incumplimiento de la obligación de depósito de cuentas.

1. El plazo total para resolver y notificar la resolución en el procedimiento sancionador regulado en el **artículo 283 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, **será de seis meses a contar desde la adopción por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del acuerdo de incoación**, sin perjuicio de la suspensión del procedimiento y de la posible ampliación de dicho plazo total y de los parciales previstos para los distintos trámites del procedimiento, según lo establecido en los artículos 22, 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Según el artículo 283 de la LSC parece que la sanción mínima es de 1.200,00€ por ejercicio.

1. Análisis de la empresa al inicio del período

b) Análisis de las CCAA desde el punto de vista contable:

No estaría de más **comprobar que las CCAA coinciden con los libros oficiales legalizados** y que han servido de base para el cálculo y **declaración del Impuesto de Sociedades**.

A pesar de que **los tiempos de confección están claramente establecidos**, sabemos que no siempre se cumplen.

Los estados financieros son **modelos estandarizados** pero la memoria debe ampliar y comentar los estados financieros.

Es bastante habitual que la memoria no informe adecuadamente de los principios y criterios utilizados:

Siempre es bueno hacer una lectura y análisis de la misma porque de ella podremos sacar conclusiones interesantes. *(Situación fiscal, métodos de valoración, deudas a uno o mas años, personal, activos financieros, etc.)*

El análisis numérico y de ratios informa de situaciones estáticas y **una memoria bien redactada da amplitud y profundidad a los Estados Financieros**.

Si la empresa está auditada, la información de estas CCAA será mas fiable porque existirá una opinión sobre las mismas.

1. Análisis de la empresa al inicio del período

c) Endeudamiento y riesgo asumible, de entrada:

Uno de los aspectos importantes a valorar es el **endeudamiento y riesgo asumido y asumible**.

Durante la pandemia las empresas han conseguido **mucha financiación**.

Me atrevería a decir que **en muchos casos excesiva y mas preventiva que necesaria**, ante la incertidumbre de lo que podría llegar.

Los bancos han tenido **una oportunidad comercial para “colocar préstamos”** con un **riesgo limitado al estar garantizados en parte por el Estado**.

Lo cierto es que **ha sido una buena solución para dar confianza**, pero ahora hay que pagarlos y **salvo normas excepcionales**, tarde o temprano **se tendrán que devolver**.

Esta financiación en forma de **préstamos ICO con avales del Estado**, con periodos de carencia, que mas tarde se volvieron a modificar añadiendo mas carencia o alargamiento de plazo, **ha creado en mi opinión una burbuja financiera de deuda que ahora se está empezando a pagar** y quizás no es el mejor momento para hacerlo.

La pregunta es la siguiente: **Esa financiación venía a suplir la ausencia de fondos propios o una mala estructura financiera de la empresa que ya existía antes ????**

En cualquier caso ahí está y **es un factor de riesgo importante** que en muchos casos es una solución temporal que **no se de que manera se solucionará en el futuro**.

1. Análisis de la empresa al inicio del período

c) Endeudamiento y riesgo asumible, de entrada:

La deuda de las empresas roza el billón de euros y seguirá creciendo hasta fin de año

*Las empresas españolas acumulan una deuda neta de **960.800 millones de euros**, un nivel no visto desde junio de 2015, y **tienen previsto seguir endeudándose** de aquí a fin de año para poder **satisfacer las necesidades que tienen derivadas de la pandemia**.*

*Desde que irrumpió la covid-19, en febrero de 2020, las compañías del país se han endeudado por valor de **68.610 millones de euros** en términos netos (84.386 millones brutos), entre préstamos solicitados y emisión de títulos de deuda, lo que **supone un incremento del 7,7%**, según los **últimos datos divulgados por el Bancode España**.*

(Fuente: El Mundo lectura abierta en redes sociales)

Se supone que un día mas o menos cercano **tendrá un límite y el acceso a la financiación tendrá una mayor exigencia** por lo que **nuestras Cuentas Anuales**, además de estar mas o menos saneadas, **deberán ir acompañadas de un proyecto de futuro lógico, controlado y creíble** y no estará exento de las garantías pertinentes.

Cada vez con mayor frecuencia se solicita una **proyección de resultados a tres años o más**.

1. Análisis de la empresa al inicio del período

d) Establecimiento de una contabilidad presupuestaria:

Y para ello, una forma de luchar contra la incertidumbre y dar respuesta a preguntas de futuro es el **establecimiento de un control presupuestario** que nos marque un camino, para bien o para mal, que permita **tomar decisiones con el tiempo suficiente** para que podamos actuar dominando la situación.

Siempre es bueno comparar la contabilidad general con un **escenario previsto o deseado**.

Desde el punto de vista fiscal, cada vez hay mas necesitamos de **“Estados complementarios”** a la contabilidad para cumplir con las normas fiscales, como por ejemplo:

**Llevanza de libros a través de Sede Electrónica”,
Información de diferencias temporarias en el modelo 200 del IS,
Operaciones vinculadas y su documentación y estudios de comparabilidad.
Etc.**

Por lo tanto ya **no solo hay que prever unos resultados**, también hay que tener información para Bancos, Organismos Oficiales, Proveedores....

Y en el peor de los casos **preventivo para situaciones de posible insolvencia**.

1. Análisis de la empresa al inicio del período

e) Cuantificación de las necesidades financieras:

Finalmente una vez conocida la situación de la empresa hemos de **evaluar las necesidades futuras a corto plazo** para ver que posibilidades tiene para su obtención.

La obtención de cualquier producto financiero **está directamente relacionado con:**

1º Los resultados de la empresa.

2º Su estructura financiera.

3º La solvencia de sus socios-administradores en la prestación de avales.

Y aquí **si que tiene mucho que ver la contabilidad** y los estados financieros que nos van a solicitar y vamos a entregar:

Normalmente se solicita:

1º Una serie de impuestos, para ver el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2º Las CCAA del ejercicio inmediatamente anterior.

3º Un provisional del año en curso.

4º Y un sinfín de información aparentemente no relevante pero que completará la solicitud. (*relación de bienes de los avalistas, información gratuita a través del modelo 347 de operaciones con terceros, etc.*)

Bueno y ahora qué.

Pues vamos a ver que podemos hacer.

2. Contabilidad del período:

- a. Análisis de las ventas y posibles trabajos en curso o para su activo.
- b. Sistema de valoración de existencias más adecuado. Corte de operaciones.
- c. Posibilidad de activación de gastos para aligerar Pérdidas y Ganancias.
- d. Política de periodificaciones y dotaciones a las provisiones.
- e. Política fiscal y de resultados.

2. Contabilidad del período

a) Análisis de las ventas y posibles trabajos en curso o para su activo:

Sin ser un principio propiamente dicho, **la correlación entre ingresos y gastos es un criterio muy importante a tener en cuenta en la confección de la contabilidad.**

La correlación entre ingresos y gastos implica **la imputación contable de los gastos necesarios para la obtención de los ingresos** con el objetivo de obtener el **resultado de las operaciones.**

Para ello se aplicará el **principio del devengo**, que dice:

“Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro”.

Esta norma **obliga a imputar en el ejercicio solo que afecta al mismo**, debiendo efectuar los ajustes necesarios para acotar perfectamente lo que afecta al mismo. (**Ajustes por periodificación**) e **imputación a reservas** los que no corresponden al presente ejercicio.

A su manera, **la AEAT ha hecho suya esta norma**, bajo la denominación de **“Correlación de ingresos y gastos”** y que lo que pretende es que **el contribuyente demuestre que solo se han imputado en la PyG, los gastos necesarios para la obtención de los ingresos.....**

2. Contabilidad del período

a) Análisis de las ventas y posibles trabajos en curso o para su activo:

Con la última reforma del PGC, algunas normas, entre las que se encuentra la **14ª del PGC, 16ª PGC Pymes**, sobre Ingresos por ventas y Prestación de Servicios, se **delimita de una manera mas precisa cuando son ventas** y lo que hay que tener en cuenta para su calificación. A modo de resumen:

Ingresos por ventas

*Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios **se valorarán por el valor razonable** de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, **será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares** que la empresa pueda conceder, **así como los intereses** incorporados al nominal de los créditos.*

.....

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.***
- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.***
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.***
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y***
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.***

Todo esto nos lleva a pensar que **posiblemente haya ventas sujetas a reserva de dominio, condicionadas, etc. que lo sean desde el punto de vista contable pero debemos efectuar provisiones por alguna causa. (Fiscalmente ver normativa IVA y la cifra de Volumen de Operaciones que no es la misma que Cifra de negocios)**

2. Contabilidad del período

a) Análisis de las ventas y posibles trabajos en curso o para su activo:

Pero sobre todo **donde mas nos podemos encontrar con ajustes** es en los trabajos en curso y muy especialmente en la prestación de servicios:

Se definen en la misma norma como:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

*En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios **cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:***

- a) El importe de los ingresos puede **valorarse con fiabilidad**.*
- b) Es probable que la empresa **reciba los beneficios o rendimientos económicos** derivados de la transacción.*
- c) **El grado de realización de la transacción**, en la fecha de cierre del ejercicio, **puede ser valorado con fiabilidad**.*
- d) **Los costes ya incurridos en la prestación**, así como **los que quedan por incurrir hasta completarla**, **pueden ser valorados con fiabilidad**.*

*La empresa revisará y, si es necesario, **modificará las estimaciones del ingreso por recibir**, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.*

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

2. Contabilidad del período

a) Análisis de las ventas y posibles trabajos en curso o para su activo:

Resumiendo:

- A) Deberemos **analizar los trabajos en curso** y los **gastos incurridos** tanto directos como indirectos en los mismos.
- B) **Si tenemos un presupuesto cerrado**, deberemos **calcular el porcentaje de avance** del mismo y aplicarlo al presupuesto de tal manera que imputaremos un **“beneficio”** por grado de avance que contrarreste los gastos imputados.
- C) **Si no tenemos presupuesto**, imputaremos **como mínimo los gastos incurridos** asignables al proyecto hasta la fecha del cierre.

Imputaciones que haremos mediante el siguiente asiento:

Código	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
	<i>Variación de trabajos en curso</i>		
710	Variación de existencias de productos en curso		60.000,00
330	Productos en curso	60.000,00	
	Reconocimiento como existencia del trabajo realizado		
	Total asiento	60.000,00	60.000,00

De esta manera **cumpliremos con la “Correlación de Ingresos y Gastos”** y aligeraremos la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2. Contabilidad del período

a) Análisis de las ventas y posibles trabajos en curso o para su activo:

De la misma manera hemos de analizar los **trabajos que la empresa hace para su consumo propio**, lo que se llama el **“autoconsumo”**.

Por ejemplo: **Investigación y desarrollo, Inmovilizaciones para uso propio, etc.**

En estos casos los gastos incurridos figuran en la contabilidad como **gasto o consumo**, pero no se corresponden con ningún ingreso en PyG, por lo que hemos de **contrarrestarlos** mediante un **“Ingreso de Activación de Gastos”**

Código	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
	<i>Trabajos de la empresa para su inmovilizado</i>		
213	Maquinaria	45.000,00	
731	Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado material		45.000,00
	Activación de los costes de trabajos para el inmovilizado		
	Total asiento	45.000,00	45.000,00

De esta manera también aligeraremos la cuenta de Pérdidas y ganancias y la ajustaremos a los gastos relacionados con los ingresos por ventas y/o prestación de servicios.

2. Contabilidad del período

b) Sistema de valoración de existencias y corte operaciones:

Como todo el mundo sabe:

La valoración de existencias es un factor clave en el momento del cierre.

Porque:

- 1º Su valoración depende de **sistema de costes aplicado**.
- 2º Según el **sistema de valoración utilizado, (PMC o FIFO)**, el resultado variará.
- 3º La imputación contable se efectúa con una **cifra obtenida de forma extracontable**.
- 4º La intervención del contable se ciñe a **un simple asiento de variación de existencias**.
- 5º Esta **cifra afecta directamente al consumo y por tanto al resultado** de PyG.

Algunas empresas **no conocen con exactitud la cifra de inventario final**, por lo que se tendrán que apoyar e evidencias que amparen su imputación:

A tener en cuenta:

- 1º Seguro que existe una **estadística comercial con los márgenes obtenidos**.
- 2º Tenemos una **historia que producirá una tendencia**.
- 3º Evitar **“Dientes de sierra”** en los márgenes obtenidos.

Las improvisaciones tienen malas consecuencias.

Solo a título de ejemplo, según el método de valoración utilizado podemos tener resultados diferentes:

Método Precio medio variable

Tipo operación	Fecha	Unidades		Coste Unit.	Valor		Coste	
		Operación	Acumulado		Operación	Acumulado	Unidario	Valoración
Compra	15-01-20	25	25	100,00	2.500,00	2.500,00	100,00	2.500,00
Compra	20-01-20	70	95	110,00	7.700,00	10.200,00	107,37	10.200,00
Compra	25-01-20	90	185	105,00	9.450,00	19.650,00	106,22	19.650,00
Compra	30-01-20	60	245	112,00	6.720,00	26.370,00	107,63	26.370,00
Ventas	31-01-20	-200	45				107,63	4.843,35

Método FIFO

Tipo operación	Fecha	Unidades		Coste Unit.	Valor		Coste	
		Operación	Acumulado		Operación	Acumulado	Unidario	Valoración
Compra	15-01-20	25	25	100,00	2.500,00	2.500,00		
Compra	20-01-20	70	95	110,00	7.700,00	10.200,00		
Compra	25-01-20	90	185	105,00	9.450,00	19.650,00		
Compra	30-01-20	60	245	112,00	6.720,00	26.370,00		
Ventas	31-01-20	-200						
Detalle		-25	-25	100,00				
		-70	-95	110,00				
		-90	-185	105,00				
		-15	-200	112,00				
Inventario	31-01-20		45	112,00	5.040,00	5.040,00		

Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Unid.	Valor	Total	%
Ventas				
700 Ventas del período	200	120,00	24.000,00	
Aprovisionamientos				
600 Compras	245		-26.370,00	
610 Variación de existencias (Finales)	45	107,63	4.843,35	
Total aprovisionamientos			-21.526,65	
Margen Bruto			2.473,35	10,31%

Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Unid.	Valor	Total	%
Ventas				
700 Ventas del período	200	120,00	24.000,00	
Aprovisionamientos				
600 Compras	245		-26.370,00	
610 Variación de existencias	45	112,00	5.040,00	
Total aprovisionamientos			-21.330,00	
Margen Bruto			2.670,00	11,13%

Cada empresa **debe valorar el método mas adecuado a su gestión**, informando en la memoria los motivos de su aplicación y, por comparabilidad, el impacto que produce.....

Siguiendo el análisis de la cuenta de Pérdidas y Ganancias nos podemos encontrar con gastos dos tipos de gastos que podrían contabilizarse de una forma determinada:

A) Incurridos en el ejercicio pero que no corresponden al mismo.

En este caso la forma de imputarlos será **contra reservas**, por lo que es otra forma de aligerar el resultado.

Debe valorarse la **incidencia fiscal** y la información a suministrar en la memoria.

B) Gastos imputados en el ejercicio pero que solo una parte corresponde al mismo.

En este caso deberíamos aplicar los “**Ajustes por Periodificación**” con el mismo objetivo.

Todo esto para aligerar de gastos la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Otro punto a revisar es el de la **aplicación del principio de prudencia:**

*Se deberá ser prudente en las **estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre.***

La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

*Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, **únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio.***

*Por el contrario, se **deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos,** incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen.*

Este es un principio contable que **obliga a efectuar dotaciones por deterioros**, siempre que sean conocidos y puedan justificarse adecuadamente.

A tener en cuenta:

Las provisiones por deterioro de inmovilizados no son fiscalmente deducibles, originando una diferencia temporaria que se revertirá en el momento de enajenación.

Las revaloraciones contables están prohibidas, salvo que exista una norma oficial que lo permita.

(Leyes de actualización de balances que hace mucho tiempo que no se promulga ninguna)

Todos los ajustes anteriores nos conducirán a un resultado diferente al inicialmente obtenido y que en **función de la Política fiscal llevada a cabo** tendremos mas o menos recursos **aplicables en el presente ejercicio**.

Me refiero a:

A) Aplicación de **incentivos fiscales** que permitan una menor tributación.

Regulación de la tributación por **impuesto diferido**.

B) La existencia de **Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores**, a compensar.

Resultado que se **verá minorado fiscalmente por compensación de pérdidas de ejercicios anteriores**.

C) A la existencia y compensación de **Bases Imponibles Negativas**.

Consecuencia de lo anterior.

D) Regularización de las **cuentas de socios y administradores**.

Si son **deudoras**: Préstamos con **devengo de intereses**. Ingresos financieros.

Si son **acreedoras**:

a) Préstamos con el **pago de intereses**.

b) **Transformación en aportaciones** para compensar pérdidas. **(118)**

3. Contabilidad de las inversiones:

- a. Formas de financiación y amortización.
- b. Enajenación de activos improductivos o accesorios.
- c. Rentabilidad de los activos.

3. Contabilidad de las inversiones

a) Formas de financiación y amortización:

El inmovilizado en general se divide en tres grandes grupos:

Inmovilizado intangible:	Normas 5ª y 6ª
Inmovilizado material:	Normas 2ª y 3ª
Inversiones inmobiliarias:	Norma 4ª

En todas ellas se dan tres momentos:

Momento 1:	Reconocimiento.
Momento 2:	Valoración posterior.
Momento 3:	Baja.

No vamos a hablar de cómo se valora un inmovilizado, pero **si que la pregunta surge cuando nos planteamos la forma de comprarlo** que en definitiva es la forma de **como financiarlo**:

Existen varias formas con sus **ventajas e inconvenientes**:

Compra pura 1: (Contado o financiación por el proveedor)

Compra pura 2: (Financiada a través de un banco, préstamo)

Compra mediante arrendamiento financiero: (Leasing)

Disposición mediante renting: (No es compra pero podría serlo. Ojo a rentings que son leasing)

Compra mediante lease-Back: (Mas teórica que práctica para las pequeñas empresas)

Las dos primeras no ofrecen ningún tipo de duda, salvo el coste no sea adecuado.

3. Contabilidad de las inversiones

a) Formas de financiación y amortización:

Mediante leasing:

La **ventaja** de este tipo de operaciones radica en el **tratamiento fiscal** que se puede obtener al **“adaptar” la carga fiscal al ritmo financiero**. Como puede verse se mediante ajustes extracontables se ajusta el impuesto a pagar.

A tener en cuenta:

Para una **empresa en pérdidas puede no tener el mismo interés** que para otra en beneficios.

Deberemos **planificar la reversión** de las diferencias temporarias por efecto fiscal.

El **IVA se difiere a la cuota** en lugar de hacerlo en el momento de la compra. **exige una menor necesidad económica Inicial.**

Figuran desde el primer momento **como un activo de la empresa.**

El **coste suele ser similar.**

Compra de un inmovilizado con los datos que se adjuntan

Valor del inmovilizado:		100.000,00	Fecha de compra:		01-05-20	Valor residual:		10.000,00	Fecha puesta funcionamiento:		01-07-20
Lineal:	años	8	Operación Leasing:		Años	3					
Año	%	Amortización contable		Operación Leasing		Amortización fiscal		Ajuste Extracontable			
		Cuota anual	Pendiente	Cuota anual	Pendiente	Cuota anual	Pendiente				
2020	6,25	5.625,00	84.375,00	30.000,00	60.000,00	30.000,00	60.000,00	24.375,00			
2021	12,50	11.250,00	73.125,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	18.750,00			
2022	12,50	11.250,00	61.875,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	18.750,00			
2023	12,50	11.250,00	50.625,00					-11.250,00			
2024	12,50	11.250,00	39.375,00					-11.250,00			
2025	12,50	11.250,00	28.125,00					-11.250,00			
2026	12,50	11.250,00	16.875,00					-11.250,00			
2027	12,50	11.250,00	5.625,00					-11.250,00			
2028	6,25	5.625,00	0,00					-5.625,00			
	100,00	90.000,00		90.000,00		90.000,00		0,00			

Mediante Renting:

La **ventaja** de este tipo de operaciones radica en que **el coste es gasto del ejercicio**

La desventaja es que **no es un activo de la empresa.**

A tema importante a tener en cuenta:

Según **la norma 8ª del PGC** sobre arrendamientos dice:

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero. Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ahora bien, en los contratos que:

*El plazo del arrendamiento **coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo**, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.*

*O en aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, **el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.***

*O cuando **las especiales características** de los activos objeto del arrendamiento hacen que su **utilidad quede restringida al arrendatario.***

Cuando se dan estas circunstancias, NO ES UN RENTING, ES UN LEASING. Con las connotaciones contables y fiscales que pudieran tener.

3. Contabilidad de las inversiones

b) Enajenación de activos improductivos o accesorios:

Enajenación y baja de inmovilizados:

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja **en el momento de su enajenación** o disposición por otra vía **o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.**

A tener en cuenta:

- Los inmovilizados **pueden producir resultados extraordinarios importantes** que pueden afectar de forma importante a los resultados.
- Una renovación de un inmovilizado puede ser **forzosa o voluntaria** por mejora del mismo.
- Se debería **valorar la forma de la baja y el momento real de esa baja** para no lastrar los resultados.

Conceptos de la operación	Pérdidas	Beneficios
Precio neto de venta		
Importe de venta	90.000,00	125.000,00
Gastos de venta	-15.000,00	-15.000,00
Valor neto de venta	75.000,00	110.000,00
Precio neto contable		
Importe de compra	150.000,00	150.000,00
Amortizaciones	-50.000,00	-50.000,00
Depreciaciones	-10.000,00	-10.000,00
Valor neto contable	90.000,00	90.000,00
Resultado de la operación	-15.000,00	20.000,00

670: Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible.

671: Pérdidas procedentes del inmovilizado material.

672: Pérdidas procedentes de las inversiones inmobiliarias.

770: Beneficios procedentes del inmovilizado intangible.

771: Beneficios procedentes del inmovilizado material.

772: Beneficios procedentes de las inversiones inmobiliarias.

La **innovació tecnològica** **esta constantement en marcha** y necesita de unas inversiones y riesgo elevadas.

Posiblemente podemos pensar que sea mas rentable la subcontratación que la propia ejecución.

Únicamente hacer una breve reflexión:

La innovación tecnológica crea futuro tanto científico como social.

Si miramos solamente la rentabilidad de activos a corto plazo seguramente no obtendremos la rentabilidad deseada.

Pero **hemos de buscar y encontrar esa rentabilidad no solo en el ámbito económico sino que también en el ámbito social**, tan importante para **construir futuro**.

4. Contabilidad de la financiación:

- a. **Gastos financieros y su periodificación.**
- b. **Moneda extranjera – diferencias de cambio.**
- c. **Financiación interna clientes – proveedores.**

4. Contabilidad de la financiación

a) Gastos financieros y su periodificación:

De la misma manera que la imputación de gastos que debe ajustarse a la correlación de ingresos y gastos, **los gastos financieros también deben ajustarse según su devengo y periodificar su imputación.**

A tener en cuenta:

Periodificación de los ingresos y gastos financieros.

Actualización de valores a valor razonable en el caso de inversiones financieras, que pueden producir beneficio o pérdida en función de la calificación del activo, para negociar o para mantenerlo en el tiempo.

Ingresos o gastos de **préstamos con socios y administradores.**

La incidencia por **conversión de moneda extranjera.**

La contabilización correcta de los **préstamos ICO.** (*Coste real – subvención*)

4. Contabilidad de la financiación

b) Moneda extranjera – diferencias de cambio:

En estos tiempos **las diferencias de cambio están a la orden del día y es un problema** para las empresas que dependen de las divisas ya que se producen unos **cambios negativos** que lastran la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Contablemente hemos de prever **el impacto de esas diferencias**, aunque posiblemente **no estará en nuestras manos su control**.

Los seguros de cambio pueden ser una solución temporal pero no es la definitiva.

Si es posible deberíamos:

Encontrar **otras formas de financiación**.

Encontrar **otros mercados que no sean tan sensibles** a estas fluctuaciones.

Consumo interno.



Una forma de abaratar costes financieros es a través de la **autofinanciación por diferencia de plazos de cobro y pago**.

Ya sabemos que **esto es una utopía** a pesar de existir una Ley de Morosidad.

Pero **financiación interna también es la propia de Socios y Administradores** en referencia a las aportaciones a la empresa y/o retiro de efectivo.

Atención a las cuentas:

551: Cuenta corriente con Socios y Administradores.

552: Cuenta corriente con otras partes vinculadas.

118: Aportaciones de socios y propietarios.

Y las correspondientes de préstamos a Largo y Corto Plazo.

Sin mas comentarios.

5. Conclusiones:

- a. **Situación conseguida.**
- b. **Información a terceros.**

Finalmente mediante la aplicación, **en la medida de lo posible**, de los puntos comentados, podremos conseguir **una situación mas acorde a “la imagen fiel” que debería ser sensiblemente mejor** ya que desde el punto de vista contable **habremos mejorado los resultados y la imagen de la sociedad.** (Quizás empeorado)

Pero esto solo no basta:

No solo hay que conseguirlo sino que **también hay que transmitirlo** mediante unas Cuentas Anuales claras y sobre todo con una **memoria y un informe de gestión transparente.**

Una situación mala hoy no tiene porqué cerrar caminos. Todos tenemos un mal momento.

Lo que si que es malo es que no se ofrezcan soluciones que sean creíbles y posibles.

Y **lo que es peor** es que la supervivencia se base, entre otras cosas, en la manipulación de los Estados Financieros ya qué, **además de ser delito**, es una solución temporal que deja huella **difícil de corregir en el futuro.**

5. Conclusiones

b) Información a terceros:

La contabilidad y sus estados financieros son la forma que tiene la empresa para **informar a terceros**.

Es una declaración económica que se presume cierta y es apreciada por los tribunales, salvo prueba en contrario.

Deberemos hacer un esfuerzo para ver **como la comunicamos a terceros** para que tengamos la seguridad y cobertura jurídico fiscal y confianza a tercero.

La Audiencia de Barcelona ha condenado a dos años y seis meses de prisión por un delito de falsedad y otro de alzamiento de bienes a

por haber creado una **"contabilidad ficticia"** para aparentar "solvencia" y que los proveedores le continuaran entregando productos. De esta manera, y en la "ignorancia de la situación financiera real" de esta mercantil, las empresas suministradoras siguieron aportando mercancías por ocasionando unos perjuicios por

Noticia aparecida en prensa en la que comenta la condena a los administradores de una empresa que, con el ánimo de supervivencia, alteró los datos contables con el fin de supervivencia.

***Espero que esta sesión haya sido de su
agrado y ayude a la formulación de las
próximas Cuentas Anuales***

Gracias por su atención